ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en Avenida Manuel Siurot, n.º 50 de Sevilla, siendo las 12:00 horas del día 11 de septiembre de 2019, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los/las Sres./Sras. que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación administrativa de la mejor oferta correspondiente al expediente de contratación:

NUMERO EXPTE.: 2018 43024
DENOMINACIÓN: "PROYECTO DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, DRENAJE Y AUSCULTACIÓN DE LA PRESA DE BORNOS (CÁDIZ)"

PRESIDENTA
Dª. DAFROSA MARÍA IBÁÑEZ DÍAZ. Jefa del Servicio de Legislación e Informes.

VOCALES
D. JOSÉ MANUEL PEREGRÍN GONZÁLEZ. Habilitado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
D. EMILIO GÓMEZ EXPÓSITO. Interventor Delegado de la Consejería.
Dª. MARÍA SOLEDAD PÁEZ GRAVÁN. Directora de Explotación del Sistema Barbate.

SECRETARIO
D. ANTONIO GARCÍA-VALDECASAS RODRÍGUEZ. Jefe del Servicio de Contratación y Convenios.

Se inicia la sesión analizando la documentación administrativa requerida a la mejor oferta, de acuerdo con la clausula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en concreto, la oferta realizada por la UTE RODIO KRONSA, S.L.U.—VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA, S.A., resultando que en la documentación presentada se observan las siguientes deficiencias:

RODIO KRONSA S.L.U. presenta la documentación requerida (certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar, declaración de vigencia de la clasificación, declaración responsable de compromiso de adscripción de medios, relación nominativa de personal técnico asignado con carácter permanente a la obra, relación detallada de los medios suficientes para la ejecución del contrato, declaración responsable de no haberse dado de baja del IAE, declaración de excepcionalidad y concretas medidas aplicadas y declaración sobre la promoción de igualdad) con firma electrónica, sin embargo, al presentarse el documento en papel no se puede acreditar la autenticidad de la expresión de la voluntad y consentimiento del firmante, así como la integridad e inalterabilidad del documento, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La empresa deberá presentar la documentación requerida con firma manual de su representante, o bien, deberá presentar la misma documentación en formato electrónico de manera que se pueda comprobar que la firma electrónica utilizada

FIRMADO POR	DAFROSA MARIA IBAÑEZ DIAZ	20/09/2019 12:40:08	PÁGINA 1/2
	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	17/09/2019 13:29:35	
VERIFICACIÓN	64oxu662HI4D6Fh9yK30DMVJc1DyEK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

permite acreditar la autenticidad de la expresión de la voluntad y consentimiento del firmante, así como la integridad e inalterabilidad del documento.

RODIO KRONSA S.L.U. no presenta la "Certificación de personas trabajadoras con discapacidad" conforme al anexo XX del PCAP ni el Certificado de Excepcionalidad, sino la solicitud del mismo. La empresa deberá presentar cumplimentado el anexo XX del PCAP así como el Certificado de Excepcionalidad expedido por la Administración competente o, en su caso, certificado acreditativo del silencio administrativo positivo.

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en la cláusula 10.7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a estas empresas un plazo de tres días naturales para que corrijan o subsanen los defectos u omisiones advertidos, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

LA PRESIDENTA,

Fdo. Dafrosa María Ibáñez Díaz

EL SECRETARIO,

Fdo. Antonio García-Valdecasas Rodríguez

FIRMADO POR	DAFROSA MARIA IBAÑEZ DIAZ	20/09/2019 12:40:08	PÁGINA 2/2
	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	17/09/2019 13:29:35	
VERIFICACIÓN	64oxu662HI4D6Fh9yK30DMVJc1DyEK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	